

**ACTA N° 198-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO – DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López
Jonathan Zamora Pérez
Virginia Vargas Acosta.
Mario Delgado Rodríguez

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez. Acompañando a su madre que será intervenida quirúrgicamente el día de mañana

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez
Dunia Campos Salas.
Ronny Campos Muñoz

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LOS CONCEJALES
ARTICULO VII.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO IX	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO X CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del Presidente Municipal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Ratificación del acta ordinaria 197-2020.**
La cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe a los señores Moraya lacono y Silvia Lobo. De la Asociación de Desarrollo Integral de Montezuma**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

MORAYA. Hace referencia a un proyecto de parque infantil que les dono el PANI para instalarlo en el parque de Montezuma para el cual requieren aplanar un poco la superficie del terreno del parque y trasladar el actual centro de juegos a otro sitio. Agrega que les donaron la reparación y pintura. Sugiere sea colocado en la playa que esta frente al negocio denominado Soda Las Palmeras, así funcionaria para los niños que viven en ese sector y también se evitaría que la gente tome ese sitio como área de campamento

PRESIDENTE. Sería bueno hacer una inspección para verificar el movimiento que deben hacer en el parque y el sitio donde sugieren colocar el centro de juegos viejo. Debido a que la comisión de zona marítimo terrestre no puede voy a formar una comisión especial para esta inspección: estará integrada por Mario Delgado, Manuel Ovares y mi persona (Dagoberto), y hacemos la inspección el día lunes 17 a las 2 pm y que nos acompañe alguno de la administración

INTENDENTE. Los acompañara el inspector Greivin Carmona
LOS SEÑORES SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES
Se dispensa

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DAGOBERTO. Existe una alcantarilla al frente del Hotel Oasis, está quebrada y es un peligro

MARIO. También está muy peligrosa la alcantarilla que se ubica entre banana beach y el trópico latino

DUNIA. Ayer fui a sesión a Puntarenas y los señores regidores presentaron o van a presentar una moción para venir a sesionar a Cóbano el 6 de marzo

FERNANDO. Es lamentable que los señores regidores de Puntarenas en el epílogo de su administración quieran venir a sesionar a Cóbano, y durante estos cuatro años hemos estado carentes de su presencia.

DUNIA. Tiene razón don Fernando

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. Comisión especial de Reglamento

Fecha: 07 de febrero 2020. Hora: 5:00 pm

Comisión Especial Análisis de Reglamento

Asistencia de Comisión Especial

Dagoberto Villalobos Mayorga, Eladio Picado Ramírez y Manuel Ovares Elizondo.

Asunto: ANALISIS DE REGLAMENTO PARA LA CESION DE LA ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DESTINADOS AL USO PUBLICO.

CONSIDERANDO

1. Dando lectura al proyecto de reglamento en su totalidad habiendo realizado las correcciones pertinentes y observaciones correspondientes, este Concejo encuentra el presente reglamento ajustado a derecho y acoplado a la actual gestión Municipal. Todo en beneficio de nuestra comunidad.

2. Considerando la necesidad de reglamentar estos bienes a fin de su buen uso para el disfrute de las comunidades.

POR LO TANTO:

Recomendamos a este Concejo la aprobación del indicado reglamento, la publicación y la actual puesta en marcha.

Se adjunta el reglamento.

Dagoberto Villalobos Mayorga. Manuel Ovares Elizondo

SE LEE EL REGLAMENTO.

PRESIDENTE. SE DEJA PENDIENTE.

FERNANDO. Solicita a la Concejala Dunia campos, secretaria de la comisión permanente de zona marítimo terrestre poner el libro de actas al día. Agrega que él tiene todos los dictámenes

INTENDENTE. Indica que ese dictamen no tiene validez ya que fue firmado de forma digital y personalmente

PRESIDENTE. Al tener dos firmas personales de tres que se reunieron si tiene mayoría y validez

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO IX INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. OFICIO 077-2020. ASUNTO. Autorización para cierre de la institución en celebración de la Semana Mayor.

Por este medio les saludo y solicito acuerdo para cierre de la institución los días 6, 7 y 8 de abril para celebración de la Semana Mayor 2020 y aprovechar sacar a vacaciones a todos los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio IC-077-2020 la Intendencia solicita el cierre de las oficinas los días 6,7 y 8 de Abril del 2020, correspondientes a la semana santa

- Que indica la Intendencia que el objetivo de esta solicitud es aprovechar sacar a vacaciones a todos los funcionarios

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Acoger solicitud de la Intendencia y aprobar el cierre de las oficinas municipales los días 6,7 y 8 de abril del 2020, a fin de que los funcionarios gocen de 3 días de vacaciones. La sesión se mantiene el martes a las 5 pm.”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. ASUNTO. VETO

INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA contra el acuerdo N°8, tomado en sesión Ordinaria N° 197-20, artículo IVI, inciso a, del día cuatro de febrero del año dos mil veinte.

SEÑORES:

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

Yo, Cinthya Rodríguez Quesada en mi condición de Intendente Municipal les comunico lo siguiente: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 153 y 158 del Código Municipal, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 197-20, artículo IIV, inciso a, del día cuatro de febrero del año dos mil diecinueve por razones de legalidad y oportunidad, con base en los siguientes **argumentos**:

1. En la Sesión Ordinaria antes mencionada, mediante el OFICIO IC-001-2020, es este órgano colegiado quien aprueba iniciar con la compra de una niveladora y una compactadora.
2. En ese mismo instrumento está toda la información necesaria (especificaciones técnicas) para montar cartel y realizar el proceso de adquisición de los bienes.
3. La maquinaria a comprar no es una obra municipal, es equipo para trabajar en caminos.
4. El Concejo no se puede devolver en sus propios actos.

PETITORIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE** el acuerdo aquí impugnado.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

EN CONSECUENCIA:

Queda suspendido el acuerdo hasta tanto no se haya resuelto.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación Municipal en Cóbano. Cóbano, 10 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

- ➡ Que se ha conocido veto presentado por la Intendencia contra el acuerdo n°8 tomado en la sesión ordinaria N°197-20, artículo IVI, inciso a, del día cuatro de febrero del año dos mil veinte, que textualmente dice:

PASE N° 037-2020 A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PARA REVISAR LA ADVERTENCIA DE AUDIRORIA SOBRE LA DECISIÓN INICIAL, OFICIO No. IC-001-2019, para la compra de una compactadora y una motoniveladora.

Reunidos los concejales DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA, FERNANDO QUESADA LOPEZ y ELADIO PICADO RAMIREZ. A las trece horas del treinta de enero del dos mil veinte.-

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha del 21 de enero del 2020, se recibió en la Secretaría de esta Concejo la Advertencia de la auditoría, según oficio OA-AIM-01-2020, y visto por el Concejo en la sesión 196-2020 del 28 de enero del 2020. Advirtiéndole sobre el acuerdo tomado por este Concejo de autorización de compra de maquinaria, mismo que carece de los estudios indicados en el informe AIM-05-2019, denominado INFORME ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INVERSIÓN APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, el cual fue conocido y aprobado por el este Concejo, en la sesión 175-2019. Informe que fue dirigido a la Administración.

2.- Que este Concejo mediante el acuerdo tomado en la sesión 193-020 del 7 de enero del 2020, acuerdo número 3, aprobó la decisión inicial para la compra de una motoniveladora y una compactadora, cuya decisión inicial carece de los requisitos aprobados por el Concejo, obviando la Identificación de proyectos para la inversión municipal y el Manual de acciones para el desarrollo de proyectos del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, tal y como lo indica la Auditoría en el oficio supraindicado.

3.- El Concejo, dio su aprobación a la decisión inicial, a pasear de no cumplir con lo indicado en dicho manual, lo que constituye un defecto no adrede, al tomarse la decisión del acuerdo.

POR LO ANTERIOR:

1.- Se recomienda al Concejo, que por acuerdo se solicite a la Administración, que se posponga temporalmente el proceso de trámite de contratación para la compra y adjudicación de la maquinaria de marras y se continúe hasta que cumpla a cabalidad con la aplicación de las herramientas de control para el desarrollo de obras de inversión, aprobadas por este Concejo, de lo cual existe el informe AIM-05-2019.

2.- Debiéndose analizar previamente, una estimación de los costos de mantenimiento, personal-planilla, seguros, pólizas, gastos financieros, repuestos, u otros que requiere esta maquinaria. Además del presupuesto de donde se va tomar para estos gastos.

3.- Se recomienda a este Concejo que en lo sucesivo, no se apruebe ninguna DECISIÓN INICIAL si no se cumple con lo indicado en manual de acciones para el desarrollo de proyectos del Concejo Municipal y en la Guía de Identificación de Proyectos para inversión Municipal.-

Cóbano, 30 de enero de 2020.-

DAGOBERTO VILLALOBOS MAYORGA

FERNANDO QUESADA LOPEZ ELADIO PICADO RAMIREZ

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor se ACUERDA: 2.1. “Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión permanente de Hacienda y presupuesto “ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Solicitarle a la Administración se posponga temporalmente el proceso de trámite de contratación para la compra y adjudicación de la maquinaria de marras (motoniveladora y aplanadora) y se continúe hasta que cumpla a cabalidad con la aplicación de las herramientas de control para el desarrollo de obras de inversión, aprobadas por este Concejo, de lo cual existe el informe AIM-05-2019 y que se realice una estimación de los costos de mantenimiento, personal-planilla, seguros, pólizas, gastos financieros, repuestos, u otros que requiere esta maquinaria, además se indique el presupuesto de donde se va tomar para estos gastos._ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.3. Recomendar a este Concejo que en lo sucesivo, no se apruebe ninguna DECISIÓN INICIAL si no se cumple con lo indicado en manual de acciones para el desarrollo de proyectos del Concejo Municipal y en la Guía de Identificación de Proyectos para inversión Municipal”. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

➡ Que el señor presidente municipal sometió el veto a votación

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.2. Rechazar el veto presentado por la Intendente al acuerdo n°8 tomado en la sesión ordinaria N°197-20, artículo IVI, inciso a, del día cuatro de febrero del año dos mil veinte, en la sesión. Votan los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga, Virginia Vargas Acosta, Mario Delgado Rodriguez, Fernando Quesada Lopez y Jonathan Zamora Pérez. ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.3. Elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 158 del Código Municipal Ley 7794 que dice: **ARTICULO 158:** El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho". Votan los Concejales Dagoberto Villalobos Mayorga, Virginia Vargas Acosta, Mario Delgado Rodriguez, Fernando Quesada Lopez y Jonathan Zamora Pérez. ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Sra. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-081-2020. ASUNTO. Solicitud de autorización para cambio de firmas por sustitución por vacaciones de Ley

Sirva la presente para solicitar se acuerde el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, esto debido a que a partir del día miércoles 12 y hasta el viernes 14 de febrero y del viernes 13 al miércoles 18 de marzo, todos del presente año tomaré vacaciones, por lo que don Roberto Varela Ledezma asumirá la intendencia ai, por esta razón de forma mancomunada con la señora tesorera pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica **100-01-090-000152-0, 100-01-090-001282-1, 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-001471-9, 100-01-090-001472-7.**

CONSIDERANDO:

- Que la Intendente Municipal Sra. Cinthya Rodriguez ha tomado tres días de vacaciones
- Que el señor Roberto Varela Ledezma, portador de la cedula número 6 – 245 - 130, Vice Intendente Municipal asumirá como Intendente a.i.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Solicitarle al Banco Nacional se realice el respectivo cambio de firmas en las cuentas bancarias del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma del Señor Roberto Varela Ledezma, cedula número 6 – 245 - 130, para que de forma mancomunada con la tesorera Karla Gabriela Paniagua Varela, cédula 6 0633 0096, pueda realizar transferencias y girar cheques de las cuentas número 100-01-090-000152-0; 100-01-090-001282-1, 100-01-090-001254-6, 100-01-090-000212-2, 100-01-090-001471-9 y 100-01-090-001472-7, esto durante los días **12,13 y 14 de febrero del 2020**”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2. Solicitarle al Banco Popular se realice el respectivo cambio de firmas en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, y se registre la firma del Señor Roberto Varela Ledezma, cedula número 6 – 245 - 130, para que de forma mancomunada con la Tesorera Municipal Lic. Karla Gabriela Paniagua Varela, cédula 6 0633 0096, pueda realizar transferencias y girar cheques de la cuenta número 16112101130683796, los días **12,13 y 14 de febrero del 2020**”. Así también se autoriza para el Sr. Roberto Varela Ledezma cedula número 6 – 245 - 130 la apertura del usuario web jurídico autorizador de las cuentas de este Concejo, para los días **12,13 y 14 de febrero del 2020**” ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.3. Solicitarles que todos los cheques de esta Institución, con fecha anterior al cambio de firmas, puedan ser cambiados aun cuando cuenten con la firma de la Intendente Cinthya Rodriguez Quesada”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

d. Sra. Cinthya Rodriguez. ASUNTO: Asistencia a entrega de CAMCAYCA a AMUPA en Panamá.

La presente es para comunicarles que debo asistir a la entrega de CAMCAYCA a AMUPA en la ciudad de Panamá el próximo viernes 13 de marzo en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por tal razón solicito acuerdo.

Además, les comunico que tomaré vacaciones los días del lunes 16 al miércoles 18 de marzo del presente año. SE CONOCE.

Agrega que el Vice Intendente asume como Intendente

e. Sra. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-078-2020. ASUNTO. Vacaciones de Ley

La presente es para comunicarles que tomaré vacaciones de ley los días 12, 13 y 14 de febrero del presente año.

Se conoce vacaciones. La señora Intendente estará de vacaciones los días 12,13,14 de febrero y 16,17 y 18 de marzo del 2020. Días que asumirá la Intendencia el Sr. Roberto Varela Ledezma. Vice Intendente Municipal

f. Sra. Yocelyn Asofeifa. Coordinadora a.i. Dpto. ZMT. OFICIO PASE-ZMT-019-2020. Con VB de la Intendencia. Asunto. Solicitud para el uso de zona publica al comité de los castillos de arena Bello Horizonte.

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, ha solicitado autorización para el uso de la zona pública, entre los mojones 192 al 270 del sector costero de Playa Manzanillo, para llevar a cabo un evento denominado Castillos en La Arena.
- Que este evento se realizara los días 17,18 y 19 de abril del 2020 el día 18 se realizara una cabalgata y el día 19 actividad de esculturas en la arena
- Que la organización debe acatar las instrucciones emitidas en este acuerdo

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “. **4.1** Autorizar el uso de la playa y zona pública de Manzanillo entre los mojones 192 al 270, para llevar a cabo un evento denominado **Castillos en La Arena**, el día 27 abril de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. para evento de cabalgata y 28 de abril del 2019, con un horario de 10:00 a.m. a 06:00 p.m.. Para evento de esculturas en la arena, **no se podrá exceder el tiempo concedido para efectuar la actividad.**

Se deben acatar las siguientes instrucciones:

Primero. La actividad solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado el cual se ubica entre los mojones 192 y 270 del sector costero de Manzanillo, los días **17,18 y 19 de Abril del 2020**, Viernes 17 de 5:00 p a 9:00 pm partidos de futbol de 9:00 pm a 1:00 am se realizara un baile totalmente gratuito, El sábado 18 será la cabalgata de 11:00 am a 5:00 pm y el domingo 19 esculturas en la arena de 11:00 am a 6:00 pm .

Segundo. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad.

Tercero. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, o sea, se deben de respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia se puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

Cuarto. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

Quinto. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043 que indica textualmente lo siguiente: En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en Vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Concordancias:

Ley 6043, Art. 20.

Ley de Tránsito No 7331, de 13 de abril de 1993, Arts. 1, 127 y 130, inciso m). Según lo estipulado en esta ley, la circulación de vehículos automotores por las playas del país se encuentra prohibida y sancionada con multa. No se diferencia expresamente entre zona restringida y zona pública.

Las excepciones a esta prohibición son las siguientes:

Cuando la dirección general de ingeniería de tránsito lo autorice, ante una necesidad de comunicación y por no existir otra vía alterna en condiciones de circulación aceptable.

Para sacar o meter embarcaciones al mar.

En casos de emergencia o en los que se requiera una acción para proteger vidas humanas.

En el caso de los vehículos que ingresen a la playa para cargar productos provenientes de la pesca o para desarrollar otras actividades laborales.

Sexto. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

Séptimo. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa (Zona Publica) finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento.

Octavo. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

Noveno. Se prohíbe realizar fogatas

Décimo. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

Undécimo. Así mismo este Concejo deberá asesorarse que para la realización de dicha actividad se cuenten con los permisos pertinentes.

En virtud de lo expuesto anteriormente es que este departamento de zona marítimo terrestre no encuentra oposición a que se realice la actividad denominada Castillos de Arena, siempre y cuando se cumpla con los puntos indicados anteriormente; por lo que Concejo será el que considera el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente:

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.” ACUERDO UNANIME

4.2. Recordar que este acuerdo corresponde al uso de la playa no al permiso de la actividad, este último se otorgara cuando el departamento de patentes nos indique, mediante oficio, que el comité organizador cumplió con todos los requisitos ante ese departamento, de lo contrario el mismo departamento debe proceder a emitir la clausura del evento. **ACUERDO UNANIME**

g. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. ASUNTO. ADENDUM PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE CONCECION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Y LA SOCIEDAD ANONIMA la empresa PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica 3-101-161637 Expediente 2391-04

Resultando:

I Conforme a lo establecido en el artículo 42° del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, por este medio me permito presentarles adendum al PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la solicitud de concesión de Zona Marítimo Terrestre presentada por la sociedad denominada la empresa PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Juridica 3-101-161637 Expediente 2391-04

Considerando:

Que en los considerando del Proyecto de Resolución aprobado en sesión ordinaria 157-2019 articulo VII, inciso a, del día 30 de abril del año 2019, por error material se anotó como cedula jurídica 3-101-161337 de la sociedad PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Siendo lo correcto cedula jurídica 3-101-161637

Por lo que mediante adendum se corrige error material:

En la cedula jurídica de la sociedad PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Se lea correctamente cedula jurídica 3-101-161637

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum al proyecto de resolución, de la Sociedad la cedula jurídica de la sociedad PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Se lea correctamente cédula jurídica 3-101-161637 con el fin de continuar con la firma del Contrato de concesión.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido adendum al proyecto de resolución de concesión entre el concejo municipal de distrito de Cóbano y la sociedad anónima Primavera azul del Colorado sociedad anónima para corrección de error material

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

5.2 Aprobar en todas sus partes el adendum de corrección a error material al contrato de concesión de la sociedad denominada PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO SOCIEDAD ANONIMA. Expediente 2391-04 y que el número de cedula jurídica de esta empresa se lea correctamente como sigue 3-101-161637”.

ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. PRESENTO MOCION DE ORDEN PARA CONOCER DICTAMEN DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y PARA AMPLIAR LA SESION POR 30 MINUTOS MÁS. SE ACOGE Y APRUEBA LA MOCION PRESENTADA LA CUAL QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA

ARTICULO X. DICTAMEN DE COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

a. Dictamen de comisión permanente de Hacienda y Presupuesto

11 de febrero de 2020

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Asistencia de Comisión

Dagoberto Villalobos Mayorga, Fernando Quesada Lopez y Jonathan Zamora

Asunto: REVISIÓN DE OFICIO IC-053-2020, I Modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO

1. Que este Concejo Municipal ha recibido por parte de la intendencia documento con número de oficio **IC-053-2020, que corresponde a la primera Modificación presupuestaria del presente año.**

2. Considerando cada uno de los códigos presupuestarios de los programas en razón del código presupuestario del programa I número 6.03.01, para el pago de prestaciones laborales legales de la señora Guisselle Alvarado Rodríguez. Habiéndose presupuestado para el mismo la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO COLONES CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS.

3. Observándose que de la nota recibida en la Administración de parte de la señora Alvarado Rodríguez. No queda claridad si hace una renuncia pura, simple y voluntaria.

Por lo tanto

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la Modificación

Presupuestaria en forma parcial, exceptuando el rubro correspondiente al Código 6.03.01 de prestaciones legales, hasta que se determine la legalidad sobre su procedencia.-

ATENTAMENTE:

Concejales:

Dagoberto Villalobos Mayorga Jonathan Zamora Pérez Fernando Quesada Lopez

ACUERDO N°8

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “8.1 Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y la recomendación que dice: “aprobar la Modificación Presupuestaria en forma parcial, exceptuando el rubro correspondiente al Código 6.03.01 de prestaciones legales, hasta que se determine la legalidad sobre su procedencia”. Y que la administración investigue si procede el pago de la “Liquidación de Derechos Laborales” indicadas en la modificación y si se demuestra que corresponde se realice la modificación respectiva **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

a.a MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2020

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido y aprobado dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto en el cual se recomienda: “aprobar la Modificación Presupuestaria en forma parcial, exceptuando el rubro correspondiente al Código 6.03.01 de prestaciones legales, hasta que se determine la legalidad sobre su procedencia”.

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Aprobar de forma parcial la modificación presupuestaria N°1-2020 presentada por la administración, mediante oficio IC-053-2020. Se aprueba por un monto de **quinze millones ciento veintisiete mil trescientos cincuenta y siete colones con 30/100 (¢15,127,357.30)** no se aprueba el monto de tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco colones con noventa y ocho céntimos (¢3,680,895.98) correspondiente al código 6.03.01 de prestaciones legales. La cual se detalla:

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		2,780,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	2,780,000.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		950,000.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	350,000.00	37%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	600,000.00	63%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III		11,397,357.30	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	11,397,357.30	100%
02-02	Mantenimiento Vías de Comunicación	11,397,357.30	100%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020 SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		2,780,000.00	100%
1	SERVICIOS	200,000.00	7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	11%
9	CUENTAS ESPECIALES	2,280,000.00	82%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		950,000.00	100%
1	SERVICIOS	500,000.00	53%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	450,000.00	47%
9	CUENTAS ESPECIALES		0%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		11,397,357.30	100%
1	SERVICIOS	11,397,357.30	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		500,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	500,000.00	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		3,230,000.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	350,000.00	11%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2,280,000.00	71%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	600,000.00	19%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III		11,397,357.30	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	11,397,357.30	100%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	11,397,357.30	100%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		500,000.00	100%
5	BIENES DURADEROS	500,000.00	100%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		3,230,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	225,843.00	7%
1	SERVICIOS	2,880,000.00	89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,157.00	4%
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		11,397,357.30	100%
0	REMUNERACIONES	4,262,147.30	37%
1	SERVICIOS	7,100,000.00	62%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,210.00	0%

 CONCEJO MUNICIPAL COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		15,127,357.30	100%
1	SERVICIOS	700,000.00	5%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	750,000.00	5%
9	CUENTAS ESPECIALES	13,677,357.30	90%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		15,127,357.30	100%
0	REMUNERACIONES	4,487,990.30	30%
1	SERVICIOS	7,480,000.00	49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,659,367.00	18%
5	BIENES DURADEROS	500,000.00	3%

			CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2020									
Aprobado en sesion ordinaria n° - 2020 artículo , inciso de fecha 2020												
Progra ma	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo				
					Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo				
0	0		ADMINISTRACION GENERAL		21,823,423.00	500,000.00	500,000.00	21,823,423.00				
I	01	1 08 01	Mantenimiento de edificios y locales	1 1 2	2,300,000.00	200,000.00	-	2,100,000.00				
I	01	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2	1,114,400.00	300,000.00	-	814,400.00				
I	04	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	3,570,000.00	-	200,000.00	3,770,000.00				
I	04	5 01 05	Equipo y programas de cómputo	2 2 1	4,180,000.00	-	300,000.00	4,480,000.00				
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		2,689,340.00	350,000.00	350,000.00	2,689,340.00				
II	02	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 1 2	500,000.00	150,000.00	-	350,000.00				
II	02	2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	1 1 2	500,000.00	200,000.00	-	300,000.00				
II	02	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1	1,689,340.00	-	225,843.00	1,915,183.00				
II	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 1 2	-	-	124,157.00	124,157.00				
II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		8,559,023.31	2,280,000.00	2,280,000.00	8,559,023.31				
I	04	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	8,559,023.31	2,280,000.00	-	6,279,023.31				
I	10	1 04 04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 1 2	-	-	2,280,000.00	2,280,000.00				
II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2,000,000.00	600,000.00	600,000.00	2,000,000.00				
II	25	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2	1,000,000.00	500,000.00	-	500,000.00				
II	25	2 02 03	Alimentos y bebidas	1 1 2	1,000,000.00	100,000.00	-	900,000.00				
II	25	1 03 01	Información	1 1 2	-	-	600,000.00	600,000.00				
III	02	02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO		144,909,027.00	11,397,357.30	11,397,357.30	144,909,027.00				
III	02	0 1 08 02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 1 2	135,660,095.00	11,397,357.30	-	124,262,737.70				
III	02	0 0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1	3,000,000.00	-	3,338,580.00	6,338,580.00				
III	02	0 0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1	1,811,058.00	-	278,215.00	2,089,273.00				
III	02	0 0 04 01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	1 1 1	2,010,274.00	-	308,822.10	2,319,096.10				
III	02	0 0 04 05	Contribución patronal al Banco popular	1 1 1	108,663.00	-	16,693.89	125,356.89				
III	02	0 0 05 01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	1 1 1	1,140,967.00	-	169,601.20	1,310,568.20				
III	02	0 0 05 02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	1 1 1	325,990.00	-	50,081.66	376,071.66				
III	02	0 0 05 03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	1 1 1	651,980.00	-	100,153.45	752,133.45				
III	02	1 03 04	Transporte de bienes	1 1 2	-	-	4,600,000.00	4,600,000.00				
III	02	1 05 01	Transporte	1 1 2	200,000.00	-	2,500,000.00	2,700,000.00				
III	02	6 03 01	Prestaciones legales	1 1 2	-	-	35,210.00	35,210.00				
					III U. L. IIIII							
Sumas que comprueban:					179,980,813.62	15,127,357.30	15,127,357.30	179,980,813.62				
									</			

CONCEJO MUNICIPAL COBANO CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)									
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	EGRESO		
I	01		I	01		ADMINISTRACION GENERAL	500,000.00	500,000.00	
1.1.3.2.02.03.9.0.0.00	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	200,000.00	I	04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	200,000.00		
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres Municipales	300,000.00	I	04	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	300,000.00		
1.1.3.2.02.03.9.0.0.00	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	200,000.00	I	01	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales		200,000.00	
1.1.9.1.01.00.0.0.0.00	Timbres Municipales	300,000.00	I	01	2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	225,843.00	II	02	0.03.03	Decimotercer mes	225,843.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	124,157.00	II	02	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	124,157.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	150,000.00	II	02	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		150,000.00	
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	200,000.00	II	16	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza		200,000.00	
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	391,117.35	II	10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	391,117.35		
1.3.4.1.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1,888,882.65	II	10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1,888,882.65		
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	391,117.35	I	04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		391,117.35	
1.3.4.1.00.00.0.0.0.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1,888,882.65	I	04	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	1,888,882.65	
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	600,000.00	II	25	1.03.01	Información	600,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	500,000.00	II	25	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		500,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	100,000.00	II	25	2.02.03	Alimentos y bebidas		100,000.00	
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	3,338,580.00	III	03-02	0.02.01	Tiempo extraordinario	3,338,580.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	278,215.00	III	03-02	0.03.03	Decimotercer mes	278,215.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	308,822.10	III	03-02	0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud c.c.s.s.	308,822.10		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	16,693.89	III	03-02	0.04.05	Contribución patronal al Banco popular	16,693.89		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	169,601.20	III	03-02	0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	169,601.20		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	50,081.66	III	03-02	0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio pensiones complementarias	50,081.66		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	100,153.45	III	03-02	0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización laboral	100,153.45		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	4,600,000.00	III	03-02	1.03.04	Transporte de bienes	4,600,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	2,500,000.00	III	03-02	2.03.02	Transporte	2,500,000.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	35,210.00	III	03-02	2.03.02	Prestaciones legales	35,210.00		
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto Ley No. 7729	11,397,357.30	III	03-02	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación		11,397,357.30	
TOTALES		15,127,357.30					15,127,357.30	15,127,357.30	

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cobano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cobano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable:

JUSTIFICACION

PROGRAMA I

01-01 Administración General

Servicios

Se rebaja:

Al código 1.08.01 mantenimiento de edificio ¢200.000.

Materiales y suministros

Se rebaja:

Al código 2.99.04 textiles y vestuario ¢300.000

Bienes duraderos

Se aumenta:

Al código 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢200.000 y al 5.01.05 equipo y programas de cómputo ¢300.000.

PROGRAMA II

Servicio de Recolección de Basura

Materiales y suministros

Se rebaja:

Al código 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes ¢150.000 y al 2.99.05 útiles y materiales de limpieza ¢200.000

Remuneraciones

Se aumenta:

Al código 0.03.03 decimotercer mes ¢225.843

Servicios

Se aumenta:

Al código 2.99.06 útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢124.157

Servicios Sociales y Complementarios

Se aumenta:

Al código 1.04.04 de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales la suma de ¢2.280.000,00.

Para continuar con la contratación de un profesional que atienda la Oficina de Bienestar y Seguridad Social y Familiar, ya que el trabajo realizado hasta el momento nos ha dado grandes beneficios para nuestros ciudadanos, trayendo atención y capacitaciones de diferentes instituciones (INAMU, INA, Ministerio de Salud, etc) y ONG's, coordinación interinstitucional donde han sido atendidas muchas mujeres y presentado proyectos importantes.

Protección del Medio Ambiente

Servicios

Se rebaja:

Al código 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢500.000

Materiales y suministros

Se rebaja:

Al código 2.02.03 alimentos y bebidas ¢100.000.

Servicios

Se aumenta:

Al código 1.03.01 información ¢600.000

PROGRAMA III

Vías de Comunicación.

Se rebaja:

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO 2020																								
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																								
Producción: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																								
Producción final: Servicios comunitarios																								
PLANIFICACIÓN OPERATIVA																								
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	META	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 00. 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		RESULTADO ANUAL del indicador de eficiencia en la ejecución de la meta		EMERGENCIA DE LA META		Resultado de eficiencia en la ejecución de las metas programadas		
ÁREA ESTRATÉGICA	ÁREA							% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I semestre	% II semestre	% I semestre	% II semestre	% I semestre	% II semestre	
Infraestructura	Desarrollo Económico Sostenible	Operativo	1	Contar con un buen municipio de mantenimiento los caminos	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	03 Mantenimiento de caminos y calles	00. 31	4,497,314.31	4,497,314.31	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
			2	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	02 recolección de basura		64,935,000.00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
			3	Brindar de los servicios de actividades deportivas para las diversas actividades deportivas participativas realizadas	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	09 Deportivo		24,071,101.02	24,071,101.02	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad presupuestada que el desarrollo de la ZMT se desarrolle de manera adecuada y acorde a las necesidades de la ZMT	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	15 Mejoramiento en la zona urbana y rural		52,615,016.92	52,615,016.92	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			5	Contar con una red de servicios de los municipios acorde a la necesidad presupuestada de los empleados y contribuyentes	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	17 Mantenimiento de edificios		16,458,641.95	16,458,641.95	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			6	Contar con un profesional en gestión ambiental que permita actualizar a la legislación nueva ley de residuos sólidos y leyes ambientales el servicio de recolección de residuos sólidos y proyectos relacionados al ambiente y contar con un equipo de trabajo para la recolección de valorizables	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	25 Protección del medio ambiente		23,175,260.63	23,175,260.63	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			7	Disponer de un fondo que permita tener algunos materiales necesarios para el caso de emergencias	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	28 Atención de emergencias		2,500,000.00	2,500,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			8	Contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan mejorar de los trabajos en el área de actividades	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	26 Desarrollo Urbano		45,800,133.79	45,800,133.79	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
			9	Se requiere realizar la contratación de la disposición y tratamiento de los residuos sólidos del Distrito por el periodo 2019.	50%	50%	Ciriza Rodríguez Quesada	16 Disposición y tratamiento de basura		18,315,000.00	18,315,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Operativo	9	Mejorar la condición de vida profesional que atienda la oficina de bienestar y seguridad social familiar	50%	50%	Medina Rodríguez Quesada	10 Servicios Sociales y complementarios		1,140,000.00	1,140,000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
SUB TOTALES					5.0	5.0									253,507,468.61	253,507,468.61	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA					50%	50%												0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
10. Metas formuladas en el programa					50%	50%												0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES										SE REQUEREN INFORMAR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERIORS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PEARLA A OTRO PROGRAMA Y EN LA COLUMNA DE OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS PONER LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE INVERSIÓN QUE TENDRÁN QUE SER LAS MISMAS QUE LAS DE LAS SANITIZADAS. NO SOLAMENTE LA QUE INDICACIONES PARA INGRESAR ESTE ARCHIVO.									
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																			
Producción final: Proyectos de inversión																			
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución de la META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Re estado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas
					Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	II Semestre		
Infraestructura	Mejorar en buen estado las Cuentas especiales	Mejora	1	Operativo	Disponer de las 20% Zona Marítimo Terrestre y	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	50	50%	50%	Critica Rodriguez Quesada,	02 Vías de Mantenimiento de caminos	156,195,271.67	156,195,271.67			0%	0%	0%	0%
			2			Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada,	07 Otros Otros fondos e inversiones	52,615,016.92	52,615,016.92			0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos caritales inventariados de la zona	Mejora	3	Operativo	Realizar el presupuesto proveniente de la Ley 9114 y pago presupuesto los parámetros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	50	50%	50%	Critica Rodriguez Quesada, Jeffrey Ramirez Castro, Jinia Velazquez	02 Vías de Mantenimiento de caminos e instalaciones de red vial	164,680,690.46	164,680,690.46			0%	0%	0%	0%
			4		Realizar la construcción del puente Santiago - Rio Negro	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada, Jeffrey Ramirez Castro	05 Instalaciones nuevas de red vial	385,500,000.00	385,500,000.00			0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Cuentas especiales	Operativo	5	Operativo	10% utilidad para el desarrollo de servicio recolección de basura	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada, Roberto Vazquez	07 Otros Otros fondos e inversiones	14,430,000.00	14,430,000.00			0%	0%	0%	0%
			6		10% utilidad de depósito y tratamiento de basura	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada, Roberto Vazquez	07 Otros Otros fondos e inversiones	4,070,000.00	4,070,000.00			0%	0%	0%	0%
Seguridad Social	Cuentas especiales	Mejora	7	Mejora	25% Reglamento de Licencias de Icones Ley 9447	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada, Jeffrey Ramirez Castro	07 Otros Otros fondos e inversiones	13,540,885.00	13,540,885.00			0%	0%	0%	0%
			8		Aplicación de tratamiento TSB3, 2NM Santa Teresa	Monto de ejecución del presupuesto/ gestiones realizadas	0%	100%	100%	Critica Rodriguez Quesada, Jeffrey Ramirez Castro	05 Mejoramiento de red vial	254,500,000.00	254,500,000.00			0%	0%	0%	0%

Infraestructura	Compra de maquinaria	Operativo	9	Compra de motoniveladora	Compra de maquinaria / adquisición de maquinaria	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	05 Instalaciones	Magramiento del valle					181,000,000.00		0%	0%	0%
Desarrollo Social	Cierre Perimetral	Mejora	10	Mantenimiento, cierre, perimetralización de escuela delicias	Contratación / materiales comprados, entregados y utilizados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	06 Otros proyectos	Centros de enseñanza		0%	0%	0%	2,550,000.00		0%	0%	0%
Desarrollo Social	Mobiliario	Mejora	11	Compra de Mobiliario para la ADO San Ramón de AFO	Contratación / Mobiliario comprado y entregados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		0%	0%	0%	5,504,600.00		0%	0%	0%
Desarrollo Social	Mobiliario	Mejora	12	Compra de Mobiliario para la ADO Delicias	Contratación / Mobiliario comprado y entregados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		0%	0%	0%	2,500,000.00		0%	0%	0%
Desarrollo Social	Cancha sintética	Mejora	13	Construcción cancha sintética Esc. Mel País ley 6461	Contratación / proyecto realizado y entregado	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		0%	0%	0%	5,000,000.00		0%	0%	0%
Educación	Cierre Perimetral	Mejora	14	Mejoras en salitreros, canalización de aguas, lecho final, sala aereosa Ley 6461	Contratación / materiales comprados, entregados y utilizados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	06 Otros proyectos	Otros proyectos		0%	0%	0%	6,541,148.72		0%	0%	0%
Desarrollo Social	construcción salón comunal	Operativo	15	Construcción, primera etapa, salón los mangos	Contratación / primera etapa construida	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	01 Edificios Comunales	Salones Comunales		0%	0%	0%	41,100,000.00		0%	0%	0%
Infraestructura	Remodelación bodega	Mejora	16	remodelación de bodega para proteger vehículos pesados	Contratación / materiales comprados, entregados y utilizados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	01 Edificios	Edificios		0%	0%	0%	3,000,000.00		0%	0%	0%
Desarrollo Social	construcción salón comunal	Mejora	17	mejoras para construcción etapa final salón de negro	Contratación / materiales comprados, entregados y utilizados	0%	100%	Cirña Rodríguez Quesada, Jaquelin Ramírez	01 Edificios	Salones Comunales		0%	0%	0%	7,489,786.00		0%	0%	0%
	SUBTOTALES					1.0	18.0				0.00	0%	0%	0%	1,279,217,328.76	320,875,962.12	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA						6%	94%										0%	0%	0%
71% Metas de Objetivos de Mepra						8%	92%										0%	0%	0%
29% Metas de Objetivos Operativos						0%	100%										0%	0%	0%
17 Metas formuladas para el programa																			

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9.3. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO XI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Melanie Alexandre. Secretaria. ADI Mal País-Santa Teresa. ASUNTO. Transcripción de acuerdo de Junta Directiva de uso de área de terreno ubicada al lado del Liceo de Santa Teresa para la instalación de máquinas para gimnasio al aire libre.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

b. Carolina Chavarría Pozuelo. Directora Nicoya Península Waterkeeper. ASUNTO. Solicitud de uso de zona publica en playa Carmen del mojón 51 hasta el 54, para realizar un Festival Ambiental el día 21 de marzo.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

c. Carolina Chavarría Pozuelo. Directora Nicoya Península Waterkeeper. ASUNTO. Indica que están organizando un Festival Ambiental en playa Carmen el día 21 de marzo con el objetivo de concientizar a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, charlas, stands, actividades culturales, caminatas en un horario de 10.00 am a 5.00pm. Solicitan visto bueno para el evento

PRESIDENTE. Hay que esperar el criterio del departamento

d. Roxana Lobo Granados. SECRETARIA. OFICIO CMS 057-2020. ASUNTO. Solicitud de autorización para cierre y apertura de libro de actas

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas No°40 y la apertura del libro No°41.

ACUERDO N°10

Con los votos presentes a favor SE ACUERDA: "Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 40, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 41 el cual consta de 400 folios debidamente identificados y con el logo del Concejo". ACUERDO UNANIME y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

e. Ing. Braulio Guevara Montoya. Area Informática. ASUNTO. Correo electrónico solicitando audiencia para hacer la entrega oficial de la página web y así culminar con esa etapa.

PRESIDENTE. Le podemos dar la audiencia del martes próximo, los dos espacios para él o del martes que él quiera.

f. Guisselle Alvarado Rodríguez. Copia de nota dirigida a la Intendencia. ASUNTO. Laborales. SE CONOCE

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo GranadosSr.
Secretaria

Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente